



PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. NOVIEMBRE DE 2025
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Administrador Único de **Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.** (la "**Sociedad**") ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid (España), el día 17 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el *quorum* necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de noviembre de 2025, en el mismo lugar y hora. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 11:00 horas. Se hace constar que, previsiblemente, la Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario, según lo previsto en el anuncio de convocatoria.

El recinto abrirá sus puertas para el acceso y asistencia de los accionistas a partir de las 11:00 horas, tanto en primera como en segunda convocatoria, en su caso.

Titular(es):	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		300		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. Los accionistas también podrán delegar su voto, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, con carácter previo a la celebración de la misma, por correo postal o electrónico, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR: Podrá asistir a la Junta General Extraordinaria de accionistas cualquier accionista que tenga **300 o más acciones** de la Sociedad, siempre y cuando estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta y se provea de esta tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentando esta tarjeta el día de la Junta.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA O DELEGAR SU VOTO: El accionista, para emitir su voto a distancia por correo postal o electrónico, deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Si el accionista no tiene el propósito de asistir, y no pretende emitir su voto a distancia, puede otorgar su representación cumplimentando el apartado **DELEGACIÓN** y firmando en el espacio destinado a tal efecto.

El voto a distancia o la representación pueden hacerse remitiendo esta tarjeta a la Sociedad mediante entrega por correspondencia postal a la dirección: Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., (Att. Asesoría Jurídica), calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid (España) o en la dirección de correo electrónico Juntaextraordinaria2025@grpr.com (**si bien se aconseja remitir preferentemente el voto a distancia o la representación por correo electrónico, para reducir el riesgo de extravíos en el correo ordinario o su recepción tardía**). Para su validez, la representación o el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto a distancia por no emitido.

ASISTENCIA PERSONAL

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta. La asistencia personal del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2025.

VOTO A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General, deberá marcar con una **X** la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta que realice, en su caso, el Órgano de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria.

Puntos orden del día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Órgano de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2025.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General Extraordinaria de accionistas a:

☐ D./Dña.

En caso de que el representante designado se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, en relación con alguno de los puntos incluidos en el orden del día o que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley, y el accionista no hubiese dado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos, el representante deberá abstenerse.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una **X** la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas que, en su caso, formule el Órgano de Administración de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria.

Puntos del orden del día	1	2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación expresa en contrario, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General Extraordinaria de accionistas de conformidad con la normativa aplicable. En este caso el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas. Marque la casilla "NO" siguiente sólo si se opone a la extensión de la representación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): **NO** ☐

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2025.

En, a de de 2025.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es su relación como accionista y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos personales referentes a terceros, el accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional vis-à-vis los interesados.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) en el que se concrete su solicitud, a la atención del delegado de protección de datos, a la siguiente dirección de correo electrónico, dpo@grpr.com, o bien a la siguiente dirección postal, Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España. Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.



ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aprobación de la operación relativa a la novación y refundición del contrato de financiación suscrito originariamente con fecha 3 de septiembre de 2019 por la matriz del Grupo Parques Reunidos, Piolin Bidco, S.A.U. como prestatario, J.P. Morgan SE (anteriormente denominado como J.P. Morgan AG, como agente sucesor de J.P. Morgan Europe Limited) como agente (*Agent*) y BNP Paribas S.A. como agente de garantías, y de la suscripción de los documentos de la operación.
- Segundo.-** Autorización de la Junta General Extraordinaria a los efectos del artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la operación indicada en el anterior punto del Orden del Día.
- Tercero.-** Protocolización de acuerdos. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Cuarto.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.